

| | | |
|--|--|--------------------|
|  | DESPACHO DEL ALCALDE | CÓDIGO: FO-DIE-001 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | VERSIÓN: 1.0 |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | FECHA: 04-29-2011 |
| ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 489 | TRD: 1141.3 |

RESOLUCIÓN No. 489

05 de Agosto de 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal en cumplimiento de las funciones Administrativas que le corresponden, debe adquirir las pólizas de Seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de Tránsito SOAT que ampara a todos los vehículos de propiedad del Municipio de Palmira, los que se encuentran bajo su responsabilidad, tenencia y control.

Que de acuerdo con lo previsto en el Inciso final del numeral 1 del artículo 192 del Estatuto orgánico del Sistema Financiero el SOAT es un seguro Obligatorio que cubre riesgos de muerte y lesiones físicas que sufran las personas como consecuencia de un accidente de Tránsito, sean o no ocupantes del vehículo, para transitar por el Territorio Nacional todos los vehículos automotores debe estar amparados por este seguro obligatorio vigente.

Por lo anterior es necesario cancelar a LIBERTY SEGUROS S.A con Nit 860.039.988-0, las póliza de seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, el SOAT N° 9547848 del vehículo de placas OOK-171 por el valor de \$644.400 y el SOAT N° 9547842 del vehículo de placas OOK-165 por la suma de \$644.400 expedidos el 02 de agosto de 2013.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Cancelar con cargo al rubro Presupuestal No. 12234 centro de costo 1140 fondo 101 a favor de la compañía LIBERTY SEGUROS S.A Nit 860.039.988.0 la suma de UUN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.288.800,00) MCTE., por concepto de pago de adquisición de dos póliza de seguros de daños corporales en accidentes de tránsito (SOAT) de los vehículos de placas OOK-171 y OOK-165.

ARTICULO SEGUNDO: El presente gasto se autoriza de conformidad con el Artículo 11 del Acuerdo No. 050 de 04 de diciembre del 2009, previa certificación de la disponibilidad Presupuestal No. 1305 de Agosto 05 de 2013, expedida por la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO TERCERO: Autorícese la presentación de la respectiva cuenta de cobro con copia de esta Resolución y demás soportes legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde de Palmira, a los cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil trece (2013).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal.

| | | |
|---|--|------------------|
|  | EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500 | Página 1 de 1 |
| | www.palmira.gov.co | |